

PARANA, 28 OCT 2020

VISTO:

El Expediente N° S01: 333/2015 UADER\_RECTORADO, referido al proyecto "*Restauración de Vitrales de la Escuela Normal de Paraná*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 717-15 de fecha 27 de abril de 2015, *Convocatoria "PEX 2013"* Proyectos de Extensión donde consta Orden de Mérito. -

Que a fs. 24 obra nota de Dir. del Proyecto Stephane Philippe Descours DNI N° 94.040.002 donde informa el depósito del dinero destinado, fs. 25 por un monto total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) Teniendo en cuenta que no se ejecutó el mencionado proyecto.-

Que a fs 26 obra nota de la Secretaría de Extensión Universitaria y Derechos Humanos FHAYCS – UADER donde toman conocimiento de la nota con el ticket correspondiente al depósito. -

Que a fs 27/28 obra el comprobante de caja ingresos y constancia de depósito, con conocimiento de Tesorería.-

Que a fs 30 la Secretaría de integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio toma conocimiento y recomienda en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, el cierre administrativo del mismo. -

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes el cierre administrativo del proyecto "*Restauración de Vitrales de la Escuela Normal de Paraná*"; Dir. Stephane Philippe Descours.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

C

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar, en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "*Restauración de Vitrales de la Escuela Normal de Paraná*"; Dir. Stéphane Descours DNI N° 94.040.002.-

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese. -

  
Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
AVG Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
RIGOBERTO ANBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos